

# M

## REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ERINDAD DE TUDELA

---

TUDELA, 2023 • NÚMERO

# 31

---

---



---

---

DESTRUCCIÓN Y EXPOLIO DEL REFECTORIO MONÁSTICO DE LA OLIVA Y AMPLIACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CARCASTILLO **Juan Manuel Garde Garde** • EL ARTISTA RAFAEL DELREAL **José M<sup>o</sup> Muruzábal del Solar** • INQUISICIÓN Y SOCIEDAD EN LA TUDELA DEL SIGLO XVII: EL CASO DE DAMIANA DE SAN MIGUEL **Iñigo Pérez Ochoa** • LA PROFANACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA MARÍA DE TUDELA PARA CORRER TOROS EN ELLA **Maitte Forcada Huguet** • PINTORES NACIDOS DESDE FINALES DEL SIGLO XIX HASTA MITAD DEL SIGLO XX. TUDELA **Jan Díez Ochoa** • LA UNIVERSIDAD MEDIEVAL DE TUDELA EN SU CONTEXTO EUROPEO **Roldán Jimeno Aranguren**

## LA UNIVERSIDAD MEDIEVAL DE TUDELA EN SU CONTEXTO EUROPEO

Roldán Jimeno Aranguren

### 1. LA UNIVERSIDAD DE TUDELA EN EL CONTEXTO DEL NACIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES (A MODO DE INTRODUCCIÓN)

La historiografía de las primeras universidades europeas debería incorporar el Estudio General de Tudela, fundado por Teobaldo II en 1259, pues, aunque conozcamos poco sobre su efímera trayectoria, su temprana cronología lo sitúa entre aquellos que ostentan el honor de ser de los más antiguos.

Se da la casualidad de que la primera universidad creada en los reinos hispánicos, la de Palencia, también tuvo como impulsor a un navarro, Rodrigo Jiménez de Rada. Este, siendo joven, habría sido probablemente el primer estudiante navarro en cursar estudios superiores de Derecho canónico. Lo hizo en Bolonia, donde también estudió Filosofía y Teología. Marchó después en París, donde se le sitúa en torno a 1195, aunque en esta Universidad parece que se limitó a ampliar sus estudios teológicos. Su éxito en la consecución de la paz entre Castilla y Navarra en 1207, hizo que Alfonso VIII lo promoviera al obispado de Osma. Desde aquí impulsó, hacia 1208-1214 y junto con el obispo palentino Tello Téllez de Meneses, el Estudio General de Palencia. Esta primera universidad hispánica se creó a partir de una escuela catedralicia previa y echó a andar con profesores formados en Bolonia y París. No incorporó, sin embargo, los estudios jurídicos, más allá de las enseñanzas generales que se cursaban en el *Trivium* y el *Quadrivium*<sup>1</sup>.

Para comienzos del siglo XIII, los *studia generalia* estaban ya bien organizados. Eran establecimientos reconocidos por los papas y por los príncipes y estaban dotados de privilegios. El número de estas universidades fue aumentando progresivamente: de algo más de quince a mediados del siglo XIII –cuando se gestó el Estudio tudelano–, a cerca de 40 hacia 1400<sup>2</sup>. Constituyeron, todas ellas, una suerte

---

1 GOROSTERRAZU, Javier, *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado: estudio documentado de su vida, de los cuarenta años de su Primacía en la Iglesia de España y de su Cancillería en Castilla*, Pamplona: Imprenta y Librería de la Viuda de T. Bescansa, 1925; BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel, *Don Rodrigo Jiménez de Rada*, Barcelona: Editorial Labor, 1936.

2 VERGER, Jacques, *L'Essor des universités au XIIIe siècle*, Paris: Cerf, 1998.

de red de la educación superior en todo el Occidente europeo<sup>3</sup>, si bien solo unas pocas –Bolonia, París, Orleans– gozaron de una verdadera reputación internacional en aquel siglo XIII. Más allá de los métodos que fueron imponiéndose, existía una serie de elementos comunes a todas las universidades: eran instituciones cristianas, avaladas por los privilegios papales y reales<sup>4</sup>; tenían similares planes de estudios, que, en el caso de Derecho, estaban extraídos del fondo común de la cultura occidental constituido por Aristóteles y algunos clásicos grecolatinos, la Biblia y el Derecho romano-canónico (*Corpus Iuris civilis* y *Corpus Iuris canonici*); se utilizaban los mismos métodos de enseñanza comprendidos en *lectiones*, *repetitiones* y *disputationes*; y se otorgaban los mismos títulos (bachiller, licenciado y doctor). Además, el latín, la lengua común europea utilizada en la enseñanza universitaria, pasó a convertirse en un eficaz instrumento de comunicación en los círculos académicos, facilitando la movilidad estudiantil y de profesorado<sup>5</sup>.

Dejando a un lado las grandes universidades referenciales o mayores que atrajeron desde sus orígenes la movilidad estudiantil, la mayor parte de los establecimientos que fueron surgiendo en la Plena y Baja Edad Media en toda Europa tenían un carácter más bien territorial –en nuestro caso, el reino de Navarra–, al margen de que la validación papal de los grados les otorgase una dimensión supraterritorial<sup>6</sup>. A este reconocimiento pontificio se unía el otorgado por el rey. Si no se lograba uno de los dos, estos establecimientos pasaban a tener la categoría intermedia de centro de estudios, los denominados *studia*, que podían ser generales –con impartición de varios saberes– o particulares, si bien esta distinción entre estudio general y universidad no fue siempre tan rígida<sup>7</sup>. Cabe añadir, como observó Javier García Martín, que las titulaciones de *Studium generale* y *licentia ubique docendi*, concedidas por los papas, de las que Bolonia participó a lo largo del siglo XIII, eran, en realidad, elaboraciones teóricas de la doctrina jurídica canónica, relativizándose, así, la precedencia en su atribución originaria de una u otra sede. Se explica, de este modo, el uso temprano del término estudio general que se encuentra en Vercelli (1235), Salamanca (1255) o en la Partida 2,31,1. Podríamos añadir, en el mismo sentido, el uso de este término en el Estudio General de Tudela de 1259<sup>8</sup>, establecimiento este al que dedicaremos el presente trabajo.

3 LE GOFF, Jacques, *La civilisation de l'Occident médiéval*, Paris: Arthaud, 1977, reed. Paris: Flammarion, 1997; VERGER, Jacques, *Culture, enseignement et société en Occident aux XIIe et XIIIe siècles*, Rennes: PUR, 1999.

4 KIBRE, Pearl, *Scholarly Privileges in the Middle Ages. The Rights, Privileges and Immunities of Scholars and Universities at Bologna - Padua - Paris - Oxford*, Cambridge, Mass.: Medieval Academy of America, 1961.

5 BRUNDAGE, James, *The Medieval Origins of the Legal Profession: Canonists, Civilians, and Courts*, Chicago: University of Chicago Press, 2008.

6 VERGER, Jacques, *Les Universités au Moyen Âge*, Paris: PUF, 1973, reed. Quadrige, 1999; *Histoire des universités en France*, Toulouse: Privat, 1986; Y la obra editada por él, *Les Universités françaises au Moyen Âge*, Leyden; New York: E. J. Brill, 1995.

7 PEDERSEN, Olaf, *The First Universities: Studium Generale and the Origins of University Education in Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 1997.

8 GARCÍA MARTÍN, Javier, El modelo universitario de Bolonia en Salamanca. Una construcción doctrinal. En Pena González, Miguel Anxo y Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. (coords.), *La Universidad de Salamanca*, Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia, 2014, p. 147.

## 2. LA TEMPRANA CREACIÓN DEL ESTUDIO GENERAL DE TUDELA EN SU CONTEXTO EUROPEO

No parece que ni Sancho VII el Fuerte ni su sobrino Teobaldo I, hubieran sopesado la creación de una universidad en el reino. Tampoco este rey, que ha pasado a la historia por su vastísima cultura, la fundó en sus dominios de Champaña. Lo hizo su hijo, Teobaldo II, en el reino de Navarra, promoviendo un Estudio General en Tudela en 1259. Lo habría hecho, a buen seguro, emulando a su admirado suegro Luis IX de Francia, quien brindaba su apoyo a la Universidad de París<sup>9</sup>. La fecha, como hemos adelantado, resulta sorprendente por su cronología, pues la Universidad tudelana estaba precedida, en toda Europa, por tan solo algo más de una quincena de *studia generalia*: el de Bolonia, fundado en 1088, el de Oxford (comienzos siglo XII), el de Módena (1115), el de París (1150), el de Vicenza (1204), el de Palencia (1208-1214), el de Cambridge (1209), el de Arezzo (1215), el de Salamanca (c. 1218), el de Montpellier (1220), el de Padua (1222), el de Nápoles (1224), el de Vercelli (1228), el de Toulouse (1229), el de Orleans (1235), el de Siena (1240) y el de Valladolid (1241). Tudela fue una apuesta vanguardista que se sumó, así, a las primeras universidades abiertas en la Cristiandad occidental y que, generalmente surgieron a iniciativa regia. En concreto, el Estudio de Tudela fue el décimo octavo en fundarse en Europa.

Es muy probable que Teobaldo II planificase la futura creación del Estudio General en 1255 cuando, al regreso de Francia a Navarra, impulsó un programa de gobierno profundamente personalista, muy influido por su suegro, y que daba continuidad a las novedades introducidas por su padre, Teobaldo I<sup>o</sup>. Las exitosas iniciativas de las universidades francesas habrían animado al monarca champañés a emular los modelos del hexágono en el reino de Navarra. Teobaldo II, sin embargo, no propició ninguna Universidad en su ducado de Champaña, por lo que su iniciativa parece que perseguía situar al reino de Navarra en una posición referencial en la cristiandad europea. El Estudio General, además, proyectaba tanto *ad intra* como *ad extra* una imagen novedosa de su *potestas* regia, con manifestaciones tangibles de su *maiestas*: un estudio general con la más alta categoría jurídica posible (bula papal) y una institución de corte francés, al estilo de lo que estaban siendo sus reformas interiores y su política exterior.

---

9 Cfr. FERRUOLO, Stephen C., *The Origins of the University: the Schools of Paris and their Critics, 1100-1215*, Stanford, CA: Stanford University Press, 1985.

10 Cfr. GARCÍA ARANCÓN, M<sup>a</sup> Raquel, *Teobaldo II de Navarra, 1253-1270. Gobierno de la Monarquía y recursos financieros*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1985.

Desde un objetivo mucho más pragmático, los estudiantes navarros podrían obtener grados académicos sin salir a universidades de fuera del reino. Además, los estudios jurídicos que se impartirían en Tudela nutrirían al reino de funcionarios que apoyarían el gobierno y la administración, y prepararía a los futuros altos cargos eclesiásticos de las diócesis de Pamplona, Calahorra, Tarazona y Zaragoza, fundamentalmente. Esto último queda corroborado por la bula papal de 1259, que otorgaba dispensa de residencia en sus beneficios para futuros clérigos estudiantes<sup>11</sup>. Se trataba de una tendencia que se estaba imponiendo en la Europa del siglo XIII, donde casi la mitad de los cargos más altos de la Iglesia (abades, arzobispos, cardenales) estaban ocupados por maestros graduados<sup>12</sup>.

### 3. POSIBLES RAZONES POR LAS QUE LA UNIVERSIDAD SE INSTALÓ EN TUDELA

La elección de Tudela y no de otra ciudad o villa del reino para la instalación de la primera universidad navarra, pudo obedecer a varias razones: la principal de ellas, la enemistad que Teobaldo II tenía con el obispo de Pamplona, quien, a su vez, poseía el señorío episcopal sobre la ciudad<sup>13</sup>. La opción tudelana suponía que la iniciativa universitaria quedase incardinada en otra diócesis, la de Tarazona. La confrontación entre el rey y el obispo tenía en la universidad, además, una razón de mayor amplitud geográfica y calado político, pues las universidades europeas de la primera generación como Bolonia, París u Oxford, surgieron de la necesidad de una independencia respecto de la autoridad eclesiástica. Fueron creadas como reacción contra los respectivos obispos que, por mediación de su administrador eclesiástico o canciller, gobernaban las escuelas establecidas a la sombra de su catedral. Con las nuevas universidades, los profesores y los estudiantes se situaban al margen de la jerarquía diocesana, ya que el apoyo pontificio les aseguraba una independencia con la que los propios papas se aseguraban su autoridad y el control directo en la formación de los clérigos<sup>14</sup>. Por otra parte, la ciudad ribera era, a mediados del siglo XIII, la localidad más populosa del reino, mayor que Pamplona. Contaría con alrededor de 1400 hogares, entre los que se incluían unas 300 familias judías y unas 150 mudéjares. La fundación universitaria tudelana evitaba también a los francos de Pamplona, los más influyentes del reino, que aunque estaban enfrentados entre sí, todos ellos aunaban voluntades en su reticencia a la presencia autoritaria del rey<sup>15</sup>.

---

11 GARCÍA ARANCÓN, M<sup>a</sup> Raquel, *La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*, Gijón: Trea, 2010, p. 383.

12 VERGER, Jacques, *Les Universités au Moyen Âge*, op. cit.

13 JIMENO ARANGUREN, Roldán, "La justice dans la cité épiscopale de Pampelune (royaume de Navarre) jusqu'en 1319", *Études d'Histoire du Droit et des Idées Politiques*, 19 (2014), pp. 69-87.

14 VERGER, Jacques, *Les Universités au Moyen Âge*, Paris: PUF, 1973, reed. Quadriga, 1999

15 GARCÍA ARANCÓN, M<sup>a</sup> Raquel, *La dinastía de Champaña en Navarra*, op. cit., pp. 141-164.

Existía, asimismo, una última razón de peso: Tudela contaba entonces con un Estudio de Gramática que probablemente estaría en la colegiata de Santa María, lo que facilitó la erección del Estudio General a partir de esa institución educativa. Téngase en cuenta que las universidades medievales no disponían de las instalaciones físicas de un campus universitario moderno. Las clases se impartían en cualquier lugar disponible, como iglesias y casas. Una universidad, por tanto, no era un espacio físico, sino un conjunto de individuos reunidos en la *universitas*. Sin embargo, las universidades pronto empezaron a alquilar, comprar o construir edificios específicamente destinados a la enseñanza<sup>16</sup>, algo que no parece que ocurriese con la de Tudela, pues, la fecha de la creación del Estudio General, 1259, coincide con las primeras cuentas del reino, contenidas en el *Registro I de Comptos*, del Archivo Real y General de Navarra. En ellas no encontramos referencia alguna a gastos relativos a este establecimiento<sup>17</sup>, ni tampoco en las siguientes, que podrían arrojar algún tipo de información sobre los años en los que estuvo en funcionamiento.

#### 4. LA BULA ETSI MULTA

Conocemos la existencia del Estudio General de Tudela por la bula *Etsi multa* que lo creó, otorgada por Alejandro IV el 8 de mayo de 1259. El conocido documento, que reproducimos en el apéndice documental según la transcripción de José Goñi Gaztambide –y que también reprodujo Román Felones<sup>18</sup>– tiene una gran trascendencia, pues la expedición de la bula era un requisito imprescindible para lograr la oficialidad de una universidad en el siglo XIII. Así, la Universidad de París, existente desde mediados del siglo XII como *studium generale* (universidad) y como *universitas* (corporación de estudiantes o profesores), no logró una oficialidad hasta la publicación

---

16 La Universidad de Salamanca, por ejemplo, no impartió docencia en edificios propios hasta el siglo XV; anteriormente las clases se daban en dependencias catedráticas y en locales dispersos (RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. I. Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002). En Francia ocurría algo parecido, pues recuerda Stephen d'Irsay que “La verdadera universidad medieval, en su bella época del siglo XIII, no tenía edificios especiales, ni funcionarios asalariados. Esta pobreza aparente era su fuerza; no desplegaba su poder en palacios, en glorias materiales, pero no era menos formidable por su cohesión, su espíritu de cuerpo, por esta falta de estabilidad que le permitía desplazarse a su antojo, bastón en mano, como un pobre peregrino sin posesiones terrenales”. D'IRSAÏ, Stephen, *Histoire des universités françaises et étrangères, des origines à nos jours. Tome I : Moyen Âge et Renaissance*, Paris: A. Picard, 1933, p. 153.

17 Cfr. GARCÍA ARANCÓN, M<sup>a</sup> Raquel, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 1 (1259 y 1266)*, Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2000.

18 Archivo Secreto Vaticano, Reg. Vat. 25, f. 205, núm. 117. Transcriben GOÑI GAZTAMBIDE, José, La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (1122-1500), *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), pp. 158-161; *IBÍDEM*, Alejandro IV y la Universidad proyectada por Teobaldo II en Tudela, *Príncipe de Viana*, vol. 16, núm. 58 (1955), pp. 52-53. Reed. *Príncipe de Viana*, vol. 69, núm. 245 (2008), pp. 838-839; y FELONES MORRÁS, Román, *La Universidad Pública de Navarra: génesis y repercusión de un proyecto*, Pamplona: Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, 1997, pp. 465-466.

de la bula *Parens scientiarum* otorgada por Gregorio IX (1231)<sup>19</sup>. Esas bulas otorgaban un estatuto y privilegios universitarios de gran uniformidad para toda Europa, debido a que en todos los reinos cristianos se impartía un mismo tipo de enseñanza. Se utilizaban un mismo idioma, el latín; similares programas de estudio (Aristóteles, los dos *Corpus iuris*, la Biblia, las Sentencias de Pedro Lombardo, etc.); los mismos métodos pedagógicos (lecturas y disputas); y parecidas pruebas de examen que conducían a diplomas cuya validez, garantizada también por la autoridad pontificia, era reconocida en todo el orbe cristiano.

Pero la bula no implicaba la universalidad absoluta de la institución. No consta que al Estudio General de Tudela se le hubiera concedido la facultad de dar grados académicos válidos para todo el mundo, el denominado *ius ubique docendi*. Se trataba este requisito de un reconocimiento que se fue extendiendo a lo largo del siglo XIII a todas las universidades. En Francia –el ejemplo por antonomasia para la Casa de Champaña–, y más concretamente en la Universidad de Toulouse, una bula papal de 1233 estipuló que cualquier persona admitida como profesor en esa institución tenía derecho a enseñar en cualquier lugar sin más examen (*ius ubique docendi*). Con el tiempo este privilegio se transformó y se convirtió en la característica más importante de la universidad: su autonomía institucional. El *ius ubique docendi* acabó siendo imprescindible para las universidades, hasta el punto de que, incluso, en 1292, las dos universidades con más solera, Bolonia y París, sintieron la necesidad de solicitar bulas similares al papa Nicolás IV. Unos años antes de la fundación del Estudio General tudelano, el de Salamanca, que pasó a ser una Universidad por Real Cédula de Alfonso X el Sabio el 9 de noviembre de 1252, quedó ratificado por este título por el papa Alejandro IV, que le concedió la *licentia ubique docendi* en 1255<sup>20</sup>.

## 5. LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL ESTUDIO GENERAL DE TUDELA

Desconocemos las enseñanzas que se impartieron en el Estudio General de Tudela, salvo las de Derecho Canónico y Civil, es decir, el *Ius commune*, titulaciones que se cursaban en la práctica totalidad de las primeras universidades europeas. Conocemos este dato gracias a una referencia de principios del siglo

---

19 VERGER, Jacques, *Histoire des universités en France*, Toulouse: Privat, 1986.

20 RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. I, op. cit.*

XIV relativa al justicia de Aragón, Giménez Pérez de Salanova, del que se indicaba que había frecuentado el Estudio General de Tudela siendo joven<sup>21</sup>.

La ciencia del Derecho, en sus orígenes del siglo XII, tuvo un éxito inmediato, de ahí que todas las universidades de la centuria siguiente, como la de Tudela, incorporasen esos saberes. El avance de la jurisprudencia medieval actuó de fuerza motriz en el desarrollo de las universidades de la Edad Media, en un camino abierto por el renacimiento jurídico de Bolonia, y protagonizado por los mejores profesores juristas de la época, que se proyectaron en las escuelas que fueron abriéndose por todo el continente europeo en el siglo XIII, como la de Tudela. Aquella expansión de la educación jurídica transformó la cultura y la práctica jurídicas. Los textos y comentarios medievales se centraron cada vez más en los elementos procesales y prácticos del derecho, reflejando la profesionalización de los juristas civiles y canónicos y la importancia de los conocimientos en ambas áreas del derecho para los profesionales.

El éxito inmediato de los estudios jurídicos tuvo que ver con la virtud que tenía aquella formación para lograr unos saberes, pero también otorgaba un indudable prestigio que permitía ascender en la jerarquía eclesiástica y obtener beneficios y dignidades o para hacer carrera en la administración secular, objetivos que pretendería cubrir Teobaldo II cuando impulsó el Estudio General tudelano.

## **6. LA DESAPARICIÓN DEL ESTUDIO GENERAL DE TUDELA Y LOS PROYECTOS MEDIEVALES QUE LO RELEGARON AL OLVIDO: EL COLEGIO DE UJUÉ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

La escasísima documentación disponible sobre el Estudio General de Tudela nos impide conocer cuándo desapareció. Sabemos que estaba en funcionamiento en 1265, año en el que se documenta un bedel del Estudio llamado Domingo Juan<sup>22</sup>. Tuvo, en todo caso, una existencia efímera y, según opinión de José Goñi Gaztambide<sup>23</sup> y de Raquel García Arancón<sup>24</sup>, desapareció con su fundador Teobaldo II, fallecido en diciembre de 1270. Nada impide afirmar, por otra parte, que hubiera podido perdurar también en los cuatro años del mandato del último rey champañés, Enrique I, y que el desdén de la casa real de Navarra hacia el Estudio General tudelano coincidiera con la llegada de los capetos. Fuera como fuere, la desaparición de aquel Estudio supuso un dra-

---

21 GOÑI GAZTAMBIDE, José, La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (1122-1500), *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), pp. 178-179.

22 *Ibidem*.

23 *Ibidem*.

24 GARCÍA ARANCON, M<sup>a</sup> Raquel, *La dinastía de Champaña, op. cit.*, p. 383.



ma cultural para Navarra pues, como indicó la mencionada historiadora de la Casa de Champaña, su desaparición, unida a la posterior inexistencia de una universidad en el reino, explica, en buena medida, el pobre panorama intelectual navarro de la Baja Edad Media<sup>25</sup>. No se trató del único Estudio General de corto recorrido pues, el italiano de Vicenza, estuvo en funcionamiento entre 1204 y 1209, en que fue suprimido<sup>26</sup>.

La unión personal de las coronas navarra y capeta en el año 1274 dio paso, hasta la extinción de esta dinastía francesa en 1328, a un período en el que los intereses del reino de Navarra quedaron engullidos por el férreo control ejercido por los funcionarios franceses, lo que generó una gran tensión interna en el reino. Ningún rey capeto tuvo interés, desde Francia, por volver a impulsar el proyecto teobaldesco ni otra universidad en Navarra, ni siquiera la reina Juana I, mujer del rey francés Felipe IV el Hermoso, en cuyo testamento de 1304 dejó un legado para la fundación del denominado Colegio Navarro de París<sup>27</sup>, institución en la que no llegó a estudiar ningún estudiante navarro de Cánones y Leyes. Aquel período conllevó el olvido en la memoria del reino de la existencia de la Universidad de Tudela, pues la primera cronística navarra elaborada con posterioridad, nada recogió sobre nuestro establecimiento.

Navarra perdió una oportunidad magnífica, en un momento en el que los reyes europeos del siglo XIV valoraron muy positivamente las universidades, que las consideraban instituciones prestigiosas y que ejercían de fecundo semillero de administradores, jueces y consejeros para el reino. Para los reyes, las universidades otorgaban, además, un indudable prestigio que repercutía en el reino y en el propio monarca. Las nuevas fundaciones de los siglos XIV y XV se convirtieron, así, en el resultado de ambiciones principescas y rivalidades políticas. A su vez, el vínculo entre las universidades y la Santa Sede fue erosionándose en una época en que la autoridad pontificia era discutida e incluso atacada por los concilios reformadores. Las universidades de Piacenza y Pisa contribuyeron a la gloria de los Visconti y los Médicis, y la de París a la del regente, el duque de Bedford.

Ansiando esa misma gloria, Carlos II de Evreux impulsó en 1378 una nueva Universidad, aunque no en Tudela. Se trató del **Colegio en Santa María de Ujué**. El comienzo de su construcción coincidió con el momento en el que el rey había fracasado en sus empresas en el norte de Francia y frente a Castilla.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

<sup>26</sup> PEDERSEN, Olaf, *The first universities. Studium Generale and the origins of university education in Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 1997.

<sup>27</sup> GOROCHOV, Nathalie, *Le Collège de Navarre: de sa fondation (1305) au début du XVe siècle (1418): histoire de l'institution, de sa vie intellectuelle et de son recrutement*, Paris: Honoré Champion, 1997; ALBERTOS SAN JOSÉ, Arantza, GARCÍA-ALONSO MONTOYA, Ruth, ORTIZ IBARZ, José María, París 1304. La fundación del Colegio de Navarra: El testamento de la reina Juana, *Príncipe de Viana*, vol. 52, núm. 194 (1991), pp. 47-68.

En los años anteriores, además, Carlos II se había enzarzado en la guerra de los Cien Años, empresa ruinosa para unos navarros que, por entonces, padecían una calamitosa crisis generada por los desequilibrios climáticos, el hambre y la peste, que dejaron diezmada la población navarra. A pesar de todos los pesares, el rey promovió el Colegio uxuetarra<sup>28</sup>, inspirado probablemente en el modelo de los colegios que en la Europa del momento constituía la estructura básica universitaria y, muy especialmente en los modelos franceses<sup>29</sup>.

La iniciativa pudo obedecer a dos razones fundamentales, íntimamente anudadas: por un lado, la política bélica emprendida por Carlos II en los años anteriores contra el rey de Francia y en aquellos momentos contra el de Castilla desaconsejaba a los navarros salir a esos reinos, algo que, más allá de la coyuntura específica de Navarra, era una situación generalizada, pues toda Europa occidental vivió en los años posteriores a 1378 un importante freno en el movimiento migratorio de estudiantes fruto del Gran Cisma –con precedentes importantes con la Guerra de los Cien Años–, cuando se multiplicaron los signos de desconfianza e incluso de hostilidad hacia los estudiantes procedentes de territorios sometidos a un príncipe extranjero o que reconocían a un papa considerado cismático. Carlos II se encontraba entre quienes dieron su apoyo en aquellos primeros momentos al papa cismático<sup>30</sup>, pontífice que, desde el principio, se mostró interesado en atraerse para sí a los centros universitarios.

En Navarra existía, además, la inevitable comparación con el reino vecino de Aragón, donde dos décadas atrás, el 12 de marzo de 1354, se había fundado la Universidad Sertoriana de Huesca por iniciativa del rey Pedro IV, rompiendo la exclusividad que Jaime II el Justo había otorgado a la ciudad de Lleida como única con derecho a constituir un Estudio General en la Corona de Aragón<sup>31</sup>. Navarra era, así, el único reino de la Península que carecía de una universidad, pues la tenía incluso Portugal, donde el rey Dionís había fundado la Universidad de Lisboa hacia 1288-1290, trasladada a Coimbra en 1308. Asimismo, en Francia, el gran referente para Carlos II, fueron erigiéndose nuevas universidades en el siglo XIV, con las fundaciones de Aviñón (1303), Orleans (1306),

---

28 La singular ubicación estuvo motivada por constituir el santuario de Santa María uno de los principales espacios de piedad del reino, de gran devoción del propio monarca navarro, y que se situaba en las cercanías de las sedes reales de Olite y Tafalla. El proyecto, en su conjunto, era muy ambicioso, pues además del Colegio, el santuario se dotaría de una nueva nave gótica, un hospital para peregrinos, y un palacio, hoy convertido en casa parroquial. Sabemos por las cuentas de 1378 del registro de comptos de 1378-1389 que el edificio iba a contar con bodega, cocina, comedor y un dormitorio para los universitarios.

29 Cfr. GABRIEL, Astrik Ladislas, *The College System in the Fourteenth Century Universities*. En Utley, Francis Lee (ed.), *The Forward Movement of the Fourteenth Century Utley*, Columbus, Ohio: The Ohio State University, 1961, pp. 79-124.

30 ZUNZUNEGUI, José, *El Reino de Navarra y su Obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente. Pontificado de Clemente VII de Aviñón (1378-1394)*, San Sebastián: Pax, 1942.

31 CUEVAS SUBÍAS, Pablo (coord.), *La Universidad de Huesca (1354-1845). Quinientos años de historia*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021.

Cahors (1331), Grenoble (1339), Angers (1364) y Orange (1365), completando, con las de la centuria anterior, una tupida red que abarcaba prácticamente todos los ámbitos territoriales del hexágono.

Las obras del Colegio de Ujué, acometidas bajo la dirección del abad de Iratxe, quedaron prácticamente culminadas<sup>32</sup>, cuando debieron suspenderse de manera abrupta con el fin de atender, desde la Hacienda, a los elevadísimos gastos que estaba ocasionando la guerra contra Castilla<sup>33</sup>.

Desconocemos, por falta de documentación, qué estudios estaban previstos implantar en el Colegio de Ujué, si bien, siguiendo los modelos de los colegios franceses, es altamente probable que incluyera las enseñanzas del *Ius commune*, como las había incorporado siglos atrás el Estudio General de Tudela.

El proyecto de Ujué constituyó una apuesta importante de Carlos II, como denota la dimensión arquitectónica del edificio que iba a albergar el Colegio<sup>34</sup>. Con la muerte de este monarca el 1 de enero de 1387, la iglesia de Ujué pasó a custodiar su corazón, pero el edificio del Colegio quedó en adelante inconcluso, sin su cubierta, sin que los Evreux, que continuaron tributando una gran devoción a Santa María de Ujué, decidieran retomar el proyecto del Colegio<sup>35</sup>.

32 JIMENO JURÍO, José María, *Ujué*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1969. Reed. Ujué. En *Merindad de Olite. V. Olite, Ujué, Larraga, Miranda de Arga y Falces*, Col. Obras completas de José María Jimeno Jurío, núm. 22, Pamplona: Pamiela, 2007, p. 260; MARTÍNEZ ÁLAVA, Carlos, *Ujué. La montaña sagrada*, Pamplona: Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, 2011.

33 GOÑI GAZTAMBIDE, José, La formación intelectual de los navarros, *op. cit.*, p. 179. Es probable que en la decisión hubiera pesado también la merma que en el patrimonio del rey había ocasionado esta misma guerra, con acontecimientos tan gravosos como el hecho de que la residencia real de Tiebas fue destruida en 1378 por las tropas castellanas comandadas por Pedro Manrique (MARTINENA RUIZ, Juan José, El castillo de Tiebas, *Zangotzarra*, 25 (2021), pp. 18, 20-21 y 26), destacamento que también asaltó y destruyó ese mismo año la fortaleza de Mérida (GARDE GARDE, Juan Manuel, El castillo y las murallas de la villa de Mérida (Navarra) en 1512, *Príncipe de Viana*, 256 (2012), p. 606), cercana a Ujué.

34 No es de esta opinión Pascual Tamburri, que restó importancia a este proyecto calificándolo de *dudoso* (TAMBURRI BARIÁIN, Pascual, La dependencia institucional: los proyectos universitarios navarros en la larga duración. En *Primer Encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2001, p. 169). Muy al contrario, además de las evidencias arquitectónicas, consideramos que se trató de un propósito emblemático para el reino, y así quedó recogido por la historiografía navarra bajomedieval, pues lo encontramos descrito tanto en Garci López de Roncesvalles, que aludió a la construcción de un colegio en Santa María de Ujué (ORCÁSTEGUI GROS, Carmen (ed.), *Crónica de Garci López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica*, Pamplona: Universidad de Navarra, 1977, p. 67), como en el Príncipe de Viana, que señaló cómo el “rey don Carlos había comenzado a hedificar hun colegio en Sancta María de Uxue e tenía cargo de esta obra don Iohan de Acanca, abbat de Yrach, e cessó por la dicha guerra” (ORCÁSTEGUI GROS, Carmen (ed.), *La crónica de los reyes de Navarra del príncipe de Viana*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1978, p. 206, núm. 60. Cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, José, La formación intelectual, *op. cit.*, p. 179).

35 El reinado Carlos III, caracterizado por la prosperidad y la paz interior y exterior, era propicio para crear un Colegio o una Universidad, en un momento, por otro lado, en el que el derecho del reino estuvo caracterizado por una fuerte recepción del *Ius commune*, lo que hubiera aconsejado la organización de la formación superior creando una universidad (MONREAL ZIA, Gregorio y JIMENO ARANGUREN, Roldán, *Textos histórico-jurídicos navarros. I. Historia Antigua y Medieval*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2008, p. 428). No consta iniciativa alguna de este rey, ni tampoco de su hija Blanca I de Navarra ni de su yerno Juan II de Aragón. Quizás no lo creyeron necesario, en

Cabe imaginar que Carlos, el Príncipe de Viana habría soñado desde su espíritu humanista con levantar una universidad en el reino que nunca llegó a reinar. La guerra civil que le enfrentó con su padre truncó cualquier posibilidad. No ocurrió lo mismo en Aragón, en los otros dominios del rey Juan II, donde, a iniciativa del príncipe Fernando II de Aragón, entonces rey de Sicilia, el 13 de diciembre de 1474 el papa Sixto IV elevó el Estudio de Artes de Zaragoza –donde se impartían Gramática y Filosofía y se concedían títulos de bachiller– a la categoría de *Universitas magistrorum*, siguiendo el modelo de la Universidad de París. Este mismo pontífice ratificó su disposición en 1476, y, al año siguiente, lo hizo el propio rey Juan II de Aragón<sup>36</sup>.

La intrincada política navarra de las tres últimas décadas del siglo XV, marcada por la guerra civil entre agramonteses y beaumonteses, impidió un escenario propicio para la creación de una universidad hasta las postrimerías de esa centuria, cuando esta vieja aspiración fue retomada por Juan III y Catalina de Albret, que en 1499 impulsaron la creación de una **Universidad en Pamplona**. A pesar de este impulso regio, la tarea se antojaba difícil: Navarra estaba devastada por la guerra civil y, en la Europa del momento, la institución universitaria estaba viviendo un acusado declive, a pesar de ser una época marcada por la reactivación cultural e intelectual de los albores del Renacimiento. En Europa, la crisis de la institución tenía su razón en el excesivo enfoque escolástico de las enseñanzas, dirigidas a la formación del clero, en la disminución del valor de los estudios –y, por tanto, del prestigio de los títulos obtenidos–, y en la creación de círculos intelectuales al margen de las propias universidades.

El propósito de crear una Universidad pamplonesa en 1499 hubiera frenado, como era el propósito de los reyes, la salida de los estudiantes navarros a universidades extranjeras<sup>37</sup>. El proyecto no prosperó por la falta de rentas necesarias, por la imposibilidad municipal de hacer frente a unos gastos tan elevados y, muy especialmente, por la posterior conquista de Navarra, que acabó dividiendo el reino en dos porciones.

---

un momento en el que había concluido el Cisma de Occidente y se había retomado la movilidad de los estudiantes navarros a las universidades italianas y francesas.

36 BORAO, Jerónimo, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza: Calisto Ariño, 1927. Reed. Zaragoza: Prensas Universitarias de la Universidad de Zaragoza, 2018.

37 Conocemos el proyecto porque los monarcas donaron la antigua sinagoga –los judíos fueron expulsados de Navarra el año anterior– al Ayuntamiento de Pamplona, para la erección de un Estudio de Gramática y que este fuera, a su vez, el germen de unas posibles facultades. El propio documento indica que se autorizaba a la ciudad a solicitar “alguna provisión o indulto apostólico de confirmación o de nueva concesión”. Analiza y reproduce GOÑI GAZTAMBIDE, José, La formación intelectual, *op. cit.*, pp. 158-161. Reproducido también por FELONES MORRÁS, Román, *La Universidad Pública de Navarra*, *op. cit.*, núm. 2, pp. 466-468.

## 7. LAS CONSECUENCIAS DE LA DESAPARICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TUDELANA: UNA OBLIGADA PEREGRINATIO ACADÉMICA MEDIEVAL

El cierre del Estudio General de Tudela y el fracaso de los proyectos del Colegio de Ujué y del Estudio de Pamplona obligaron a los navarros que querían cursar estudios jurídicos a marchar al extranjero. Era una práctica que ya hemos visto en Rodrigo Jiménez de Rada, ejemplo que fue secundado por sus paisanos, que también optaron por acudir preferentemente a universidades francesas –en buena lógica, cuando el reino de Navarra pasó a estar regido por las dinastías de Champaña, Capeta, Evreux y Foix-Albret– e italianas.

Resulta difícil cuantificar el número de navarros que cursaron estudios jurídicos en los siglos XIII, XIV y XV. Eran, fundamentalmente, canónigos de la catedral de Pamplona y, en menor medida, de los cabildos de Tudela y Roncesvalles, y clérigos regulares, sobre todo franciscanos y dominicos. A partir de la documentación existente, Luis Javier Fortún realizó el siguiente cálculo de estudiantes de ambos derechos por universidades: entre las universidades francesas, los navarros estudiaron en Toulouse (Derecho Canónico, 19), Aviñón (Derecho canónico, 11), y París (Derecho Canónico, 1). Entre las de la Corona de Aragón, estudiaron en Lleida (Derecho civil, 1, Derecho canónico, 4) y, entre las castellanas, solo constan cinco graduados en Derecho canónico en Salamanca. Estas cifras serían más abultadas y probablemente abarcarían alguna universidad más –con toda seguridad Bolonia en Italia o Montpellier en Francia–, pues la documentación de aquellas centurias añade 108 graduados navarros de Derecho canónico cuyos centros de formación se desconocen, otros 30 en Derecho civil y otros 8 en ambos derechos<sup>38</sup>. Sería el caso de Juan de Jaso, doctor en ambos derechos y colegial en Bolonia<sup>39</sup>, que estudió en esta Universidad siguiendo la amplia tradición de estudiantes de los reinos hispánicos que acudían a la ciudad italiana a doctorarse en Derecho civil y canónico<sup>40</sup>; o de Pedro de Sada, bachiller y probablemente doctor por la Universidad de Nápoles<sup>41</sup>.

38 FORTÚN, Luis Javier, Cultura y enseñanza. La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (siglos XII-XV). En Martín Duque, Ángel J. (dir.), *Gran Atlas de Navarra. II. Historia*, Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1986, p. 118.

39 TAMBURRI BARIÁIN, Pascual, Juan de Jaso: Estudios universitarios y vinculación posterior con Italia, *Príncipe de Viana*, 58 (1997), pp. 393-402.

40 Cfr. PÉREZ MARTÍN, Antonio, Españoles doctorados en Bolonia en Derecho Civil y/o Canónico (1369-1788). En Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique (coord.), *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca, 1998, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000, vol. 1, pp. 373-386.

41 AYERBE IRÍBAR, María Rosa, Requiem por la pérdida del Reino. El amargo llanto del Vicecanciller Don Pedro de Sada (m. XV). En *Historia, magistra vitae. Miscelánea de estudios en homenaje a Tarsicio de Azcona, OFM Cap., historiador*, Pamplona: Hermanos menores capuchinos, 2011, pp. 77-97.

Los juristas navarros formados mayormente en universidades francesas e italianas afloran en la documentación ocupando puestos relevantes en el ámbito eclesiástico, en la administración del reino y en otras instituciones relevantes. Estudiar fuera de Navarra requería de grandes desembolsos económicos que muy pocas familias podían permitirse. Tras el fracaso del proyecto de Ujué, Carlos II inició una política de ayudar a los estudiantes universitarios de Navarra subvencionándoles sus enseñanzas, los viajes, exenciones de impuestos, etc., política que fue continuada por su hijo Carlos III y por el resto de monarcas<sup>42</sup>.

En la segunda mitad del siglo XV, con un contexto general de recuperación económica, apaciguamiento de las guerras y remisión de epidemias, se reactivó la práctica de viajar al extranjero para estudiar, ahora bajo nuevas formas. Se trató de una evolución paradójica, pues en Europa era cada vez más fácil encontrar la universidad cerca de casa, incluso en Navarra, aunque estuviesen radicadas en otros reinos. La *peregrinatio* académica pasó a convertirse en una suerte de turismo estudiantil, pues era frecuente que los estudiantes pasaran por varias universidades seguidas, a veces brevemente, estudiando en algunas y obteniendo sus títulos en otras menos exigentes. Esta itinerancia fue posible, precisamente, por la multiplicación de nuevas fundaciones. Aunque París, Toulouse o Montpellier seguían conservando un verdadero poder de atracción para los estudiantes navarros de los dos derechos<sup>43</sup>, la Italia del Renacimiento volvía a ser un atractivo destino para la migración estudiantil<sup>44</sup>.

En la Edad Media, no existía un criterio sencillo para definir a estos “estudiantes extranjeros”, aunque se pueden identificar varias características: en primer lugar, la distancia geográfica, que dificultaba el regreso periódico a casa y el envío de dinero y noticias; en segundo lugar, la pertenencia a otro reino y, por tanto, a otro sistema político y jurídico; y, en tercer lugar, la diferencia de lengua vernácula y de costumbres<sup>45</sup>. Surgieron así las “naciones”, aunque, los estudiantes navarros, solo tuvieron esta consideración en Bolonia. El origen geográfico se consideraba un elemento identitario de cada individuo. No solo era un criterio de identificación útil para la administración universitaria, sino un dato conocido por todos y expuesto en la vida cotidiana, parte integrante de la conciencia y de la imagen que cada alumno tenía de sí mismo y que ofrecía a los demás. Las “naciones” universitarias eran órganos corporativos dentro de las universidades que reunían a estudiantes del mismo origen para prestarse apoyo mutuo y cumplir al menos algunas de las obligaciones académicas (matriculación, organización de exámenes, concesión de títulos) y preparar las deli-

---

42 GOÑI GAZTAMBIDE, José, La formación intelectual, *op. cit.*, pp. 143-303.

43 VERGER, Jacques (ed.), *Universités Françaises au Moyen Age*, Leiden; New York: E. J. Brill, 1995.

44 VERGER, Jacques, La mobilité étudiante, *op. cit.*, pp. 65-90; MILLER, Naomi, *Renaissance Bologna*, New York: Peter Lang Publishing, 1989.

45 VERGER, Jacques, La mobilité étudiante au Moyen Âge, *Histoire de l'éducation*, 50 (1991), pp. 65-90.

beraciones de las asambleas universitarias. Las naciones eran al mismo tiempo asociaciones amistosas, hermandades religiosas y pequeñas corporaciones, que se administraban dentro de la gran universidad a la que pertenecían. Al frente de cada nación había un procurador, encargado de los intereses materiales y financieros de su nación<sup>46</sup>. En Bolonia, las distintas naciones se agrupaban en dos “universidades” distintas, la de los “cismontanos” –la *universitas cismontanorum*, formada por estudiantes de Italia pero no de Bolonia– y la de los “ultramontanos”, la *universitas ultramontanorum*, formada por estudiantes del norte de los Alpes. Las propias naciones ultramontanas, entre las que se encontraba la “nación navarra”, eran muy diversas, tanto por su tamaño como por su peso real en el funcionamiento efectivo del *studium*. La nación navarra era una de las pequeñas<sup>47</sup>. En todo caso, queda por realizar un estudio sobre cuántos estudiantes de la Ribera tudelana nutrieron la peregrinación académica navarra, lo que contribuiría a dotarnos de un mejor conocimiento del panorama cultural e intelectual de nuestro territorio en la Baja Edad Media.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Bula *Etsi multa* otorgada por el papa Alejandro IV para la creación del Estudio General de Tudela. Roma, 8 de mayo de 1259.

Archivo Secreto Pontificio, Registro Vaticano, núm. 25, f. 205, núm. 117.

Transcriben GOÑI GAZTAMBIDE, José, La formación intelectual, *op. cit.*, pp. 158-161; GOÑI GAZTAMBIDE, José, Alejandro IV, *op. cit.*, pp. 52-53 (reed. pp. 838-839); FELONES MORRÁS, Román, *La Universidad Pública de Navarra*, *op. cit.*, núm. 2, pp. 466-468.

Illustri regi Navarre.

Et si multa interdum concurrant in principe, que gratum et amabilem ipsum reddant, ex aliquo tamen eorum, quod acceptius est et pulcrius, gratior ipse ac carior reputatur. Nam nonnunquam profecto evenit, quod in una eademque persona quamplura digna laude conspiciamus, et tamen propter unum ex illis potissimum quod clarius in ipsa relucet, digniorem et pretiosorem eam merito existimamus. Licet igitur altitudo generis, morum claritas, perspicuitas prudentie ac alia etiam inclita simul in te, filii, convenient, tuamque adolescentiam acceptam plurimum constituant et dilectam, et nos propter huiusmodi gratiarum dona, quibus te Rex regum et Dominus dominantium decoravit,

<sup>46</sup> KIBRE, Pearl, *The Nations in the Medieval Universities*, Cambridge, Mass.: Medieval Academy of America, 1948; PINI, Antonio I. (2005), Le nazioni studentesche nel modello universitario bolognese del medioevo. En Pini, Antonio I. (ed.), *Studio, università e città nel medioevo bolognese*, Bolonia: CLUEB, pp. 210-218.

<sup>47</sup> TAMBURRI BARIÁIN, Pascual, Estudiantes navarros en Bolonia (siglos XII-XIX) Notas sobre una nación navarra, *Príncipe de Viana*, vol. 59, núm. 215 (1998), pp. 763-800.

affec tum ad te conceperimus specialem, et ex ipsis quasi quibusdam placidis illectivis ad tua comoda efficaciter inducamur; est tamen inter hec aliquid singularare, quod mentem nostram fortiter attrahit et vehementer ad tui amorem intima nostri cordis accendit, videcelit, quod in florentissima etate tua iuveniles a te motus prorsus abiciens, teque virum perfectum mente componens, illis intendis operibus, illisque vacas virtutibus, quibus in oculis di vine complaceas maiestatis, nobis reddaris amabilis et non solum subditis tuis, verum etiam aliis fructuosus et utilis habearis.

Quamquam enim virtus Cesaribus provenire consueverit ante diem, sic tamen in te diem huiusmodi anticiparse videtur, quod nobis in admirationem vertitur, et aliis etiam in stuporem. Hinc procedit, fili carissime, quod animus tuus in prudentum et sapientum virorum consortio specialiter delectatur. Hinc provenit, quod ad regnum tuum liberales philosophie artes, quibus humana erudiuntur ingenia, liberaliter et libenter invitatis. Hinc quoque contigit, quod ad regnum ipsum amenissimum Eliconis fontem totis affectibus cunctisque studiis desideras derivari, ut de licore ipsius idem subditi ac alii quicumque dulcia sumant et auriant pocula, per que arida eorum fecundentur corda, et sitibunda reficiantur pectora copiose.

Sane ex parte tua fuit nobis cum instantia postulatum, ut cum tu in castro tuo de Tutela, Tyrasonensis diocesis, quod inter alia loca regni eiusdem locus est, ut asseritur titulo nobilitatis insignis, fide puritate prepollens, rerum affluentia locuplex et ipso suo situ comunis et habilis universis, Studium ordinari desideres Generale, ac cathedras erigi magistrales ad commune omnium ad castrum ipsum causa studendi venire ac morari volentium commodum et profectum, apostolicum adhibere favorem, ad hoc ut certis scolis in eodem castro statutis ordinarie inibi doceatur de benignitate solita curaremus.

Nos igitur tuam laudabilem in hac parte intentionem, tuum que pium votum diligentius attendentes, ac te propter virtutes multiplices, que tibi cum etate concresecunt, omni dignum gratia reputantes, tuisque favorabilibus super hoc petitionibus benivolo concurrentes assensu, universis studentibus in scolis apud castrum predictum de fratrum nostrorum consilio auctoritate presentium indulgemus, ut omnes proventus suos ecclesiasticos cum ea integritate percipere valeant, cum qua illos percipiunt hii qui in Parisiensi civitate scolasticis disciplinis insistunt. Nulli nostre concessionis, etc.

Datum Anagnie, VIII idus maii, anno quinto.



## BIBLIOGRAFÍA

ALBERTOS SAN JOSÉ, Arantza, GARCÍA-ALONSO MONTOYA, Ruth, ORTIZ IBARZ, José María, París 1304. La fundación del Colegio de Navarra: El testamento de la reina Juana, *Príncipe de Viana*, vol. 52, núm. 194 (1991), pp. 47-68.

AYERBE IRÍBAR, María Rosa, Requiem por la pérdida del Reino. El amargo llanto del Vicecanciller Don Pedro de Sada (m. XV). En *Historia, magistra vitae. Miscelánea de estudios en homenaje a Tarsicio de Azcona, OFM Cap., historiador*, Pamplona: Hermanos menores capuchinos, 2011, pp. 77-97.

BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel, *Don Rodrigo Jiménez de Rada*, Barcelona: Editorial Labor, 1936.

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé, “Estudiantes y profesores españoles en universidades extranjeras. Siglos XII-XVI”, *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 4 (1985), pp. 7-34.

BORAO, Jerónimo, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza: Calisto Ariño, 1927. Reed. Zaragoza: Prensas Universitarias de la Universidad de Zaragoza, 2018.

BRUNDAGE, James A, Universities and the *ius commune* in Medieval Europe, *Rivista internazionale di diritto comune*, 11 (2000), pp. 237-254.

-*The Medieval Origins of the Legal Profession: Canonists, Civilians, and Courts*, Chicago: University of Chicago Press, 2008.

BURGUI, Mikel, La universidad de Navarra que Carlos II empezó a edificar en Uxue. En *Ujué/Uxue, atalaya de Navarra*, Ujué, 23 de agosto de 2016. <https://ujue-uxue.blogspot.com/2016/08/la-universidad-de-navarra-que-carlos-ii.html> (consultado el 22 de mayo de 2023).

CUEVAS SUBÍAS, Pablo (coord.), *La Universidad de Huesca (1354-1845). Quinientos años de historia*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021.

D’IRSAY, Stephen, *Histoire des universités françaises et étrangères, des origines à nos jours. Tome I : Moyen Âge et Renaissance*, Paris: A. Picard, 1933.

FELONES MORRÁS, Román, *La Universidad Pública de Navarra: génesis y repercusión de un proyecto*, Pamplona: Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, 1997.

FORTÚN, Luis Javier Cultura y enseñanza. La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (siglos XII-XV). En Martín Duque, Ángel J. (dir.), *Gran Atlas de Navarra. II. Historia*, Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1986, pp. 116-118.

GABRIEL, Astrik Ladislas, The College System in the Fourteenth Century Universities. En Utley, Francis Lee (ed.), *The Forward Movement of the Fourteenth Century* Utley, Columbus, Ohio: The Ohio State University, 1961, pp. 79-124.

GARCÍA ARANCÓN, M<sup>a</sup> Raquel, *Teobaldo II de Navarra, 1253-1270. Gobierno de la Monarquía y recursos financieros*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1985.

-*Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 1 (1259 y 1266)*, Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2000.

-*La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*, Gijón: Trea, 2010.

GARCÍA MARTÍN, Javier, El modelo universitario de Bolonia en Salamanca. Una construcción doctrinal. En Pena González, Miguel Anxo y Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. (coords.), *La Universidad de Salamanca*, Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia, 2014, pp. 143-183.

GARDE GARDE, Juan Manuel, El castillo y las murallas de la villa de Mérida (Navarra) en 1512, *Príncipe de Viana*, 256 (2012), pp. 603-622.

GOÑI GAZTAMBIDE, José, Alejandro IV y la Universidad proyectada por Teobaldo II en Tudela, *Príncipe de Viana*, vol. 16, núm. 58 (1955), pp. 47-53. Reed. *Príncipe de Viana*, vol. 69, núm. 245 (2008), pp. 835-840.

-La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (1122-1500), *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), pp. 143-303.

GOROCHOV, Nathalie, *Le Collège de Navarre: de sa fondation (1305) au début du XV<sup>e</sup> siècle (1418): histoire de l'institution, de sa vie intellectuelle et de son recrutement*, Paris: Honoré Champion, 1997.

GOROSTERRAZU, Javier, *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado: estudio documentado de su vida, de los cuarenta años de su Primacía en la Iglesia de España y de su Cancillería en Castilla*, Pamplona: Imprenta y Librería de la Viuda de T. Bescansa, 1925.

JIMENO ARANGUREN, Roldán, “La justice dans la cité épiscopale de Pampelune (royaume de Navarre) jusqu’en 1319”, *Études d’Histoire du Droit et des Idées Politiques*, 19 (2014), pp. 69-87.

JIMENO JURÍO, José María, *Ujué*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1969. Reed. *Merindad de Olite. V. Olite, Ujué, Larraga, Miranda de Arga y Falces*, Pamplona: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2007, pp. 229-266.

-*Colegio de la Compañía de Jesús en Pamplona. Datos para un estudio económico (1565-1769)*, Pamplona: Pamiela; Udalbide; Euskara Kultur Elkargoa, 2012.

KIBRE, Pearl, *The Nations in the Medieval Universities*, Cambridge, Mass.: Medieval Academy of America, 1948.

-*Scholarly Privileges in the Middle Ages. The Rights, Privileges and Immunities of Scholars and Universities at Bologna - Padua - Paris - Oxford*, Cambridge, Mass.: Medieval Academy of America, 1961.

LE GOFF, Jacques, *La civilisation de l'Occident médiéval*, Paris: Arthaud, 1977. Reed. Paris: Flammarion, 1997.

MARTINENA RUIZ, Juan José, El castillo de Tiebas, *Zangotzarra*, 25 (2021), pp. 13-67.

MARTÍNEZ ÁLAVA, Carlos, *Ujué. La montaña sagrada*, Pamplona: Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, 2011.

MILLER, Naomi, *Renaissance Bologna*, New York: Peter Lang Publishing, 1989.

ORCÁSTEGUI GROS, Carmen (ed.), *Crónica de Garci López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica*, Pamplona: Universidad de Navarra, 1977.

-(ed.), *La crónica de los reyes de Navarra del príncipe de Viana*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1978.

PEDERSEN, Olaf, *The first universities. Studium Generale and the origins of university education in Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 1997.

PÉREZ MARTÍN, Antonio, Españoles doctorados en Bolonia en Derecho Civil y/o Canónico (1369-1788). En Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique (coord.), *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2000, vol. 1, pp. 373-386.

PINI, Antonio I. (2005), Le naciones studentesche nel modello universitario bolognese del medioevo. En Pini, Antonio I. (ed.), *Studio, università e città nel medioevo bolognese*, Bolonia: CLUEB, pp. 210-218.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. I. Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002.

TAMBURRI BARIÁIN, Pascual, Juan de Jaso: Estudios universitarios y vinculación posterior con Italia, *Príncipe de Viana*, 58 (1997), pp. 393-402.

-La formación boloñesa de los juristas navarros durante la Edad Media. En *Actas del IV Congreso de Historia de Navarra. Mito y realidad en la Historia de Navarra*, Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 1998, vol. 1, pp. 159-181.

-Estudiantes navarros en Bolonia (siglos XII-XIX) Notas sobre una nación navarra, *Príncipe de Viana*, vol. 59, núm. 215 (1998), pp. 763-800.

-Navarra en el sistema universitario europeo medieval. En *Actas de la X Semana de Estudios Medievales. La enseñanza en la Edad Media*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 413-445.

VERGER, Jacques, La mobilité étudiante au Moyen Âge, *Histoire de l'éducation*, 50 (1991), pp. 65-90.

-*Les Universités au Moyen Âge*, Paris: PUF, 1973, reed. Quadrige, 1999.

-*Histoire des universités en France*, Toulouse: Privat, 1986.

-(ed.), *Les Universités françaises au Moyen Âge*, Leyden; New York: E. J. Brill, 1995.

-*Culture, enseignement et société en Occident aux XIIe et XIIIe siècles*, Rennes: PUR, 1999.

-*L'Essor des universités au XIIIe siècle*, Paris: Cerf, 1998.

ZUNZUNEGUI, José, *El Reino de Navarra y su Obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente. Pontificado de Clemente VII de Aviñón (1378-1394)*, San Sebastián: Pax, 1942.

## **ROLDÁN JIMENO ARANGUREN**

Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Pública de Navarra, y, en la actualidad, Secretario General de esta Universidad. Licenciado en Derecho por la UNED, Licenciado en Historia por la Universidad de Navarra con Premio Extraordinario y Tercer Premio Nacional Fin de Carrera, Doctor en Historia por la misma Universidad, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación por la UPV/EHU, y Doctor en Derecho por la Universidad de Deusto. Con anterioridad a impartir docencia en la UPNA, ha sido profesor de la Universidad de Navarra (1996-2001) y de la Université de Pau et des Pays de l'Adour (2001-2003). Posee diferentes estancias de investigación en centros académicos Estados Unidos, Italia, Francia e Irlanda. Autor de una veintena de libros, posee dos centenares de artículos en revistas especializadas y colaboraciones en obras colectivas. Director de la revista *Príncipe de Viana*, editada por el Gobierno de Navarra. Miembro del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra y vocal del Consejo Navarro de Cultura.

**RESUMEN**

El Estudio General de Tudela, fundado por Teobaldo II en 1259, fue la décimo octava Universidad en fundarse en Europa, lo que la sitúa en una cronología temprana, entre el grupo de las primeras universidades. Después de describir la creación de la Universidad de Tudela en su contexto europeo, apuntamos las razones por las que el Estudio General se instaló en la ciudad ribera, los efectos jurídicos de la bula de Alejandro IV con que se creó, y los escasos datos que poseemos sobre las enseñanzas que se impartieron, en concreto, los estudios de *Ius commune*. Estudiamos, además, la desaparición del Estudio General tudelano y los proyectos medievales que acabaron relegándolo al olvido: el Colegio de Ujué y la Universidad de Pamplona. Finalmente, se analizan las consecuencias que tuvo para el reino de Navarra la desaparición de la Universidad de Tudela, pues los navarros se vieron obligados a realizar la consiguiente peregrinación académica para cursar estudios superiores.

**ABSTRACT**

The *Studium Generale* of Tudela, founded by Theobald II in 1259, was the eighteenth university to be founded in Europe, which places it in an early chronology, among the group of the first universities. After describing the creation of the University of Tudela in its European context, we note the reasons why the *Studium Generale* was set up in the riverside town, the legal effects of the bull of Alexander IV that created the University, and the scarce data we have on the courses that were taught, specifically, the studies of *Ius commune*. We also study the disappearance of the *Studium Generale* of Tudela and the medieval projects that ended up relegating it to oblivion: the Colegio de Ujué and the University of Pamplona. Finally, we analyse the consequences for the kingdom of Navarre of the disappearance of the University of Tudela, as the people of Navarre were forced to make the consequent academic pilgrimage to pursue higher studies.

**Palabras clave / Key words:** Universidad de Tudela. Universidades medievales. Teobaldo II. Universidad de Ujué. Universidad de Pamplona. Reino de Navarra.

University of Tudela. Medieval universities. Theobald II. University of Ujué. University of Pamplona. Kingdom of Navarre.